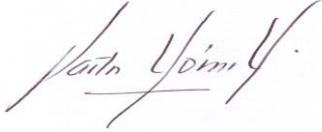


CONSTANCIA SECRETARIAL: La apoderada de la señora CONSUELO SÁNCHEZ MEDINA, presentó solicitud de nuevo requerimiento a pagador y al demandado. Lo anterior, por considerar que el representante legal de la empresa QUINTAL QUIMICA INTERNACIONAL S.A., está faltando a la verdad. Allegó prueba documental.

Manizales, enero 26 de 2021



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No. 2020-00206

Vista la constancia secretarial que antecede, por encontrarlo pertinente, se ordena requerir nuevamente al Representante Legal de la Empresa "QUINTAL QUIMICA INTERNACIONAL S.A. y/o SOCIEDADE BRASILEIRA DE ELECTROLISE LTDA" señor MARIANO JOSÉ ESPITIA ELJACH, con el fin de solicitar amplíe la información ofrecida mediante oficio allegado al Despacho, el día 3 de diciembre de 2020, a través del cual certificó que con el señor JUAN JOSÉ GÓMEZ ARENAS identificado con C.C. No. 10.258.149 no ha existido nexo laboral alguno.

Certificará en esta oportunidad, si el señor JUAN JOSÉ GÓMEZ ARENAS identificado con C.C. No. 10.258.149, posee otro tipo de contrato con la empresa QUINTAL QUIMICA INTERNACIONAL S.A y/o SOCIEDADE BRASILEIRA DE ELECTROLISE LTDA., esta última con sede en Brasil. De ser así, certificará detalladamente el cargo que ocupa, modalidad contractual o laboral, valores que devenga, ya sea, honorarios, primas, comisiones, u otros conceptos y los descuentos de ley que se le efectúan. Ofíciase.

Lo anterior en virtud a que la demandante ha aportado copia de un poder otorgado al demandado por el referido representante de la firma QUINTAL QUIMICA INTERNACIONAL S.A, el día 24 de junio del año 2015, para la disposición de bienes inmuebles en nombre de la SOCIEDADE BRASILEIRA DE ELECTROLISE LTDA.

Se advierte a la apoderada demandante, que no procede, por ahora, requerimiento alguno al demandado, toda vez, que a la fecha no ha sido notificado de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO

Jueza